75

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., dieciséis de noviembre dos mil veintitrés

Rad. No. 11001 31 03 021-2017-00119-00

Se encuentra la presente actuación al Despacho con la solicitud elevada por la Técnico Investigadora I Sra. Carolina Rubiano Baquero, del Equipo de Delitos contra la Fe Pública y el Orden Económico, vista a fls. 72 a 74 Cdno. 1, de **desglosar el título original pagaré, objeto del presente proceso**, para que la Fiscalía 362 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico- Ordinario, pueda realizar estudios de grafología dentro del Radicado No0. 110016000050201806122 O.T. 29945 Delito Fraude Procesal Art. 453 C.P., siendo demandante la Sra. Liliana Osorio Gómez y el demandado el Sr. Policarpo Sánchez Corredor.

No obstante, por secretaría **ofíciese (Art. 11 Ley 2213/2022)**, a la Fiscal 362 Seccional de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico- Ordinario, informándole que, de revisión del expediente, se advierte que el día 29 de noviembre de 2018, la Oficina de Apoyo, desglosó el Pagaré No. P-6493185 de fecha 08 de marzo de 2012, en cumplimiento de la orden impartida por auto de 23 de noviembre de 2018, visto a fl. 39 Cdno. 1, siendo remitido a la Dra. Paola Angélica Riaño Rodríguez, funcionaria Investigadora Código 14263, del Grupo Investigativo Patrimonial Económico CTI. Seccional, Grupo Investigativo Orden Económico y Social- Subdirección Seccional Policía Judicial CTI Bogotá, con oficio No. 4515 del 27 de noviembre de 2018, visto a fl. 41 Cdno. 1, y recibido en esa entidad el día 18 de enero de 2019, por la funcionaria Sra. Sugeidy Pérez R., para la Noticia Criminal No. 110013000050201806122, **SIN QUE A LA FECHA HAYA SIDO DEVUELTO.**

Para mejor proveer, anéxese copia de los folios 39 a 41 Cdno. 1

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ